



D/367

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-1-0000874

Montevideo, 15 OCT. 2026

VISTO: la Nota N° 258/2026 proveniente de la Embajada de la República Federativa de Brasil, relativa a la realización de la comisión "DIPLOMEX 2026" por parte del Comando de Operaciones de la Marina de Brasil;

RESULTANDO: I) que dicha comisión involucra el ingreso del navío de apoyo oceánico "Mearim" (G150) y de los navíos patrulla "Maracanã" (P72) y "Benevente" (P61), con un total de 155 (ciento cincuenta y cinco) efectivos, con entrada en aguas jurisdiccionales en el período comprendido entre el 11 y el 19 de noviembre de 2026;

II) que el propósito de la comisión es participar en el evento de celebración del "Aniversario de la Armada Nacional", a desarrollarse el 15 de noviembre de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República establece que compete a la Asamblea General permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República, determinando para el primer caso, el tiempo que deban salir de él, exceptuándose a aquellas Fuerzas que entren al solo efecto de rendir honores, facultándose al Poder Ejecutivo su autorización;

II) que el Decreto N° 337/994, de 19 de julio de 1994, reglamenta los aspectos formales y sustanciales que involucren la coordinación y desarrollo de las visitas de buques de guerra extranjeros a aguas jurisdiccionales y puertos de la República;

III) que la visita proyectada no se vincula con operaciones militares, sino con actividades protocolares que la propia Constitución de la República Oriental del Uruguay califica de "honores";

IV) que la solicitud realizada por la Embajada de Brasil cumple con los aspectos procedimentales en torno a las visitas tipo "B", conforme

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

a la norma reglamentaria tanto en el tracto de la solicitud como de los caracteres de la comisión;

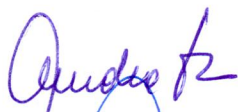
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República y por el Decreto N° 337/994, de 19 de julio de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

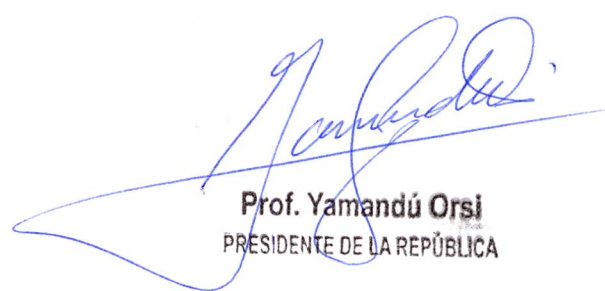
1°. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del navío de apoyo oceánico "Mearim" (G150) y de los navíos patrulla "Maracaná" (P72) y "Benevente" (P61), con un total de 155 (ciento cincuenta y cinco) efectivos, para participar del evento del "Aniversario de la Armada Nacional", a desarrollarse el 15 de noviembre de 2026, visitando el Puerto de Montevideo y otras partes de las aguas jurisdiccionales, en el período comprendido entre el 11 y el 19 de noviembre de 2026.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DJN/SECC.JUR
AM/LR